

Escuelas Empáticas y Seguras: la Educación Socioemocional Frente A la Violencia Estructural

Lorena del Carmen Sánchez Riofrío (1)

<https://orcid.org/0009-0003-7013-8224>

lorenad.sanchez@docentes.educacion.edu.ec

Escuela de Educación Básica "Roberto Alejandro Narváez"

Marcelo Javier Herrera Leiva (2)

<https://orcid.org/0000-0002-3113-8067>

marcelo_herrera91@hotmail.com

Unidad Educativa Miguel Ángel Moreno Espinosa

El entorno educativo en el Ecuador necesita ser analizado desde diferentes aristas, escenarios o tópicos; uno de ellos es el desarrollo de la educación socioemocional, concebido como un mecanismo de protección y fortalecimiento de las habilidades de resiliencia que poseen los actores educativos. El objetivo es abordar de manera oportuna y adecuada la violencia estructural; solo así se podrá garantizar que las escuelas sean empáticas y ofrezcan seguridad para toda la comunidad educativa, como se menciona en el documento denominado Foro de Exministros de Educación (Arteaga et al., 2025).

Cabe resaltar que fueron muchos los ejes que se analizaron en el foro; pero este en particular se ha escogido debido a la connotación que se considera que tiene en relación a los demás, analizados en el encuentro de exministros: la vinculación de los menores en las bandas criminales, la escuela como espacio de protección frente al crimen organizado, y la discriminación, el racismo y la exclusión. Todas estas formas de violencia estructural se encuentran intrínsecamente relacionadas con el tema de escuelas empáticas y seguras: la educación socioemocional frente a la violencia estructural.

La seguridad y protección de las escuelas no es una preocupación única del sistema educativo ecuatoriano. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2025) declara el 9 de septiembre como el Día Internacional para Proteger a las Diferentes Instituciones

Educativas de Ataques; esta iniciativa busca sensibilizar al mundo para que ningún niño, niña o adolescente ponga su vida en riesgo por querer estudiar. En este análisis reflexivo se afirma que entre el 2022 y el 2023 se llevaron a cabo aproximadamente 6000 ataques en contra de diferentes miembros de la comunidad educativa, y lo alarmante es que en el 2025 la cifra se incrementó en un 44%.

Lo que significa que la violencia gana espacio. Según datos de la página oficial del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de Ecuador (MINEDEC, 2025), 1 de cada 5 estudiantes, con edades entre 11 y 18 años, ha sido alguna vez víctima de violencia. El organismo manifiesta que han implementado planes y protocolos con los DECE, pero no es suficiente para mitigar las diferentes formas de violencia que se presentan en los centros educativos; a esto hay que sumar la falta de profesionales en el ramo, lo que precariza la atención y el seguimiento oportuno de los diferentes casos.

Es por ello que se considera imperioso realizar un análisis más profundo del tema. A través de la presente reflexión se examinará el marco conceptual que involucra el problema, se presentarán estudios relacionados desde el contexto internacional, nacional y regional, culminando con una propuesta personal de intervención que ha sido ejecutada a nivel micro educativo en los salones de clase de la Escuela de Educación Básica “Roberto Alejandro Narváez”, que lleva tres años en vigencia y tiene como estrategia central la Justicia Restaurativa.

Para entender el tema de estudio, es necesario contextualizar los conceptos que forman parte del marco teórico de base. El primero lo constituye la idea de escuelas empáticas y seguras, para lo cual se citará a Rodríguez Ardila (2024), quien opina que la empatía en la escuela es esencial para propender espacios seguros, y que eso se consigue con el empoderamiento de la comunidad educativa. El docente, los representantes legales y los estudiantes son beneficiarios, pero también actores protagónicos en el proceso de reconstrucción. Ponerse en el lugar del otro no debe ser considerado como un sentimiento pasivo e introspectivo; por el contrario, debe ser sinónimo de acción y reacción colectiva; quienes de manera conjunta trabajan por eliminar las desigualdades presentes en las instituciones educativas y en la sociedad.

El segundo elemento, y tal vez el más importante, es la educación

socioemocional. Como lo expone Lara (2024) desde la neurociencia, la educación ha evolucionado y se enfrenta a nuevos desafíos que requieren de la comprensión de los procesos ligados al aprendizaje, entre ellos el funcionamiento cerebral, el aprendizaje integral y holístico; ya no basta enseñar y aprender ciencia. La educación del siglo XXI requiere de métodos integrales de atención sistémica con insumos que ayuden a vivir e interactuar en sociedad, con la capacidad de autoconocerse, interrelacionarse con los otros y poder autorregularse frente a las diferentes circunstancias para luego tomar decisiones acertadas.

La UNESCO (2025) plantea la necesidad de construir la paz desde la educación. Actualmente, la violencia se experimenta en su máxima expresión y uno de los factores que la desencadena son las extremas carencias en las diferentes esferas sociales: faltan valores, seguridad, bienestar, calidad de vida, relaciones saludables y comunicación, entre otros; además de la idea idealizada de felicidad que se vende a través de las redes sociales, exteriorizando esta carga emocional y social en diferentes actitudes negativas de los miembros de la sociedad.

Es evidente que la carencia de habilidades socioemocionales contribuye a decisiones poco responsables, sin conciencia de sí mismos ni de los otros. No solo se debe meditar en la existencia de violencia estructural, sino en la urgencia de conocer sus efectos para poder generar alternativas técnicas de solución que beneficien a todo el tejido escolar y social. La problemática se ha reproducido descomunamente; tanto así que el dato más reciente disponible es el informe del 2018 del Ministerio de Educación, donde se reportaron 1837 casos de violencia sexual dentro de los centros educativos. Con un contexto más violento, se presume que los casos de múltiples tipos de violencia han aumentado.

Estos datos dejan en evidencia una realidad espeluznante, una inseguridad evidente dentro de los espacios escolares. Este deterioro responde a factores mucho más complejos, que impiden que los estudiantes y sus familias generen una cultura de convivencia pacífica. Otro elemento que acrecienta estas brechas, lo constituye la falta de verdaderas medidas de reparación: la sanción sin restitución de derechos y dignidad no causa los efectos esperados; muchos estudiantes, más allá de mejorar, simplemente refuerzan los métodos para cometer contravenciones que llegan incluso al delito.

El tercer componente del presente constructo es la violencia estructural, uno de los grandes problemas que afecta a la educación a nivel global. Urteaga Castro-Pozo & Moreno Hernández (2020) aseguran que este fenómeno constituye un cáncer en la sociedad moderna que vulnera derechos y acrecienta las desigualdades sociales, ya que es un problema que limita el acceso igualitario a todos los derechos, al bienestar en general y, por ende, a una mejor calidad de vida. Este escenario es el resultado de estructuras sociales, políticas, económicas, familiares y humanas que se encuentran en total decadencia, caracterizadas por sostener sistemas administrativos con poderes injustos y corruptos, donde lamentablemente los culpables no son visibles, porque la responsabilidad se camufla en todo el sistema, que al final deteriora el acceso a las necesidades básicas de calidad y genera otras formas de violencias subyacentes.

En medio de todo este contexto, suena paradójico enseñar a los estudiantes a través del manejo socioemocional a controlar sus emociones frente a la violencia, cuando se debería despertar la filantropía con acciones reflexivas, producto del conocimiento profundo de las consecuencias de sus actos. Solo así se logrará, desde la práctica escolar, crear un modelo maduro y esperanzador que trabaje en la empatía, la seguridad y lo socioemocional, pero sobre todo que busque la eliminación de los focos de violencia en los diferentes ámbitos. Ese nuevo enfoque que se propone es la denominada “Escuela Restaurativa”, apoyada en la “Justicia Restaurativa”.

Lo anterior origina el planteamiento de nuevas interrogantes de análisis: ¿qué es la justicia restaurativa?, ¿cuáles son los beneficios de este enfoque? y ¿cómo se aplicaría en la escuela? Pues bien, Sumalla (2020) realiza una explicación bastante precisa de la justicia restaurativa: el autor menciona que es un proceso de mediación, aplicado actualmente en el sistema penal y que está dando excelentes resultados. La justicia restaurativa es un enfoque sistémico que se preocupa por reparar todos los elementos que intervinieron en un delito; busca que los involucrados identifiquen sus responsabilidades y vean como vía posible el curar las heridas producidas a nivel psicológico, físico y económico. Va más allá de lo punitivo y propone alternativas más humanísticas y regeneradoras que permitan un verdadero cambio y reinserción en la sociedad.

También es necesario tener claros los beneficios de este enfoque. De acuerdo con León (2024), la praxis real de la justicia restaurativa

en el sistema educativo tiene resultados positivos para la reducción de la violencia, debido a que sus metodologías de abordaje de los problemas ayudan a mejorar la convivencia y estimulan el desarrollo de habilidades socioemocionales: empatía, empoderamiento, sensibilidad, humanismo, comunicación, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, trabajo cooperativo, asertividad, liderazgo y resiliencia. Si este enfoque se convierte en una forma de vida en las instituciones educativas, el panorama sería otro, ofreciendo espacios más seguros y, por ende, la violencia estructural disminuiría de manera significativa.

¿Cómo se aplicaría en la escuela? Para responder esta interrogante desde la práctica probada, se hará referencia a un proyecto denominado «Escuela Restaurativa: Utopía que transforma», aplicado en la Escuela de Educación Básica de Santa Elena “Roberto Alejandro Narváez” (Sánchez et al., 2023). Fue un trabajo arduo que involucró el despliegue de una serie de recursos financieros, humanos y tecnológicos, pero sobre todo de estrategias de diálogo permanente, formación, reflexión, trabajo individual y grupal, testimonios de vida, círculos restaurativos, manejo de conflictos y emociones, además de sensibilización constante. Todos asumieron el rol de líderes; fue un proceso de cambio transformador en un ambiente caracterizado por la delincuencia organizada, los problemas educativos, sociales y familiares.

La comunidad educativa se apropió del mensaje de cambio profundo. Los padres asumieron grandes compromisos, como trabajar de manera transversal por la educación basada en el ejemplo de vida positiva, modificando en los hijos conductas disruptivas, violentas y negativas. Se manejó la educación en valores con los diferentes actores educativos; al final los frutos se observaron en varias aristas: se formaron clubes, emprendimientos y escuelas para padres, y se participó en talleres de formación. Un quinto grado catalogado como conflictivo cambió sus actitudes e intereses, lo que demuestra que sí es posible resolver los problemas, asumir posturas responsables y contribuir con el cambio profundo de la sociedad mediante la justicia restaurativa.

Pero este modelo de abordaje de los problemas también se ha puesto en práctica en otros contextos de América Latina, específicamente en Costa Rica, lo que ratifica su efectividad. López et al. (2019) comparten experiencias mediante un manuscrito que busca

medir la manera humanística en que se abordan los problemas en la escuela, con procesos pensados en función de los estudiantes y una participación más activa, donde lo importante no es la sanción sino la ayuda que se brinda a los involucrados mediante el desarrollo de procesos enfocados al fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

La conclusión evidente fue que este enfoque no puede ser improvisado ni utilizado de manera ocasional; la justicia restaurativa debe considerarse como una cultura o forma de vida que adopta una sociedad en respuesta a un proceso de formación permanente. Sí funciona, pero necesita de un verdadero cambio de paradigma en los diferentes actores que forman parte del escenario donde se presenta el conflicto.

España también documenta los avances y resultados obtenidos con la inserción de la justicia restaurativa en los centros educativos. Bañares et al. (2021) hacen un análisis de las bondades que ofrece este enfoque en el contexto socioeducativo y cómo incide en el desarrollo de valores, las interrelaciones producto de la convivencia y la mejora de la dinámica al momento de establecer vínculos entre pares y comunidad. Aunque el enfoque se ha aplicado por más tiempo en el ámbito judicial, logrando avances y mejoras, una de sus fortalezas es el tratamiento de los valores socioeducativos como elementos propios del modelo, lo que ayudó en la prevención de conflictos, incrementando los niveles relacionales y de identidad.

La justicia restaurativa tiene en sí misma una dimensión socioeducativa y emocional, elementos clave para sensibilizar dentro de los espacios escolares sobre las afectaciones de la violencia estructural. Este proceso de cambio frente al tratamiento de los conflictos y la violencia que de ellos se desprende no será posible si no se realizan cambios de fondo en las políticas educativas, en las normativas y los protocolos de actuación.

Si las escuelas educan de manera formativa, sistémica y socioemocional, brindando herramientas que permitan resolver las divergencias por medio de mecanismos de intervención que vayan más allá de una simple sanción, se garantizará una reconstrucción integral a nivel psicológico, emocional y legal de todos quienes forman la institución. Esta transformación comunitaria amerita asumir como forma de vida la paz, producto de la práctica tangible de valores como la empatía, el respeto,

la justicia, la solidaridad, la participación activa y la seguridad de todos.

Por lo que es importante realizar profundos cambios estructurales desde el propio sistema educativo y, por ende, del Estado a partir de la generación de políticas públicas que protejan la institucionalidad educativa. Se ha normalizado el abandono gubernamental, propiciando un daño sistemático que debilita la atención de las necesidades en todos los espacios de la sociedad; la escuela no está exenta de esta terrible realidad. Se deben propiciar cambios medulares en la hegemonía de los organismos de protección, que actualmente limitan el bienestar social e impactan de manera directa en los entornos escolares.

La lucha de la educación socioemocional frente a la violencia estructural no será real ni efectiva si se considera como sinónimo de resignación o resistencia figurativa a las carencias y desigualdades vividas. Por el contrario, la educación socioemocional debe constituir una herramienta de cambio donde la resistencia se convierte en un protector que fortalece y potencia la práctica de valores. Todo este proceso solo puede ser concebido desde el compromiso verdadero de todas las representaciones de la sociedad, con responsabilidad directa de los poderes del Estado.

La edificación de escuelas empáticas y seguras no debe seguir viéndose como una quimera inalcanzable, ni como un parche bien colocado en el discurso demagógico de los diferentes representantes de los organismos obligados a garantizar los derechos y la seguridad. Lo punitivo ha llevado a un verdadero fracaso y colapso en la resolución de los conflictos. La violencia estructural, de acuerdo con muchas experiencias a nivel global, no se combate con la afonía o la sanción, sino con una real reinención de los vínculos humanos.

La educación socioemocional funciona como herramienta de resistencia activa que, al integrar la justicia restaurativa, se convertirá en un auténtico tejido vivo capaz de sanar heridas y restituir dignidades. No basta con enseñar ciencias si no somos capaces de enseñar a vivir en comunidad, con instituciones empáticas y seguras donde la violencia estructural sea un tema del pasado.

Referencias

- Arteaga, R., Vallejo, R., Segovia, F., Passailaigue, R., Hanze, R., Vidal, G., Peñafiel, F., Luna, M., Creamer, M., Brown, D. C. M., & Crespo, A. (2025). *Foro Permanente de Ex Ministros de Educación: Experiencia que guía, visión que construye*. Fundación FIDAL. <https://www.flipsnack.com/fundacionfidal/fpee-2025>
- Bañares, M. C., López, R. N., Beneite, A., & Di Giorgi, A. (2021). Proyecto de Innovación Educativa: la justicia restaurativa como modelo socioeducativo en la resolución de conflictos. *Crónica. Revista de Pedagogía y Psicología*, (6), 91-99. <https://www.revistacronica.es/index.php/revistacronica/article/view/110>
- Lara, J. A. (2024). Neurociencias y educación socioemocional. Rol del docente. *Revista Ingenium | Universidad Yacambú*, 2(1), 71-80. <https://revista.uny.edu.ve/ojs/index.php/ingenium/article/view/425>
- León, J. J. G. (2024). La justicia restaurativa como solución de la violencia en los centros educativos. *Ius et Praxis*, (58), 51-68. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/691
- López, C. D. M., Rodríguez, A. E. M., Ochoa, T. A., & Fernández, Y. O. (2019). Aplicaciones educativas en secundaria para la prevención de la criminalización estudiantil: un enfoque desde la Justicia Restaurativa y los Derechos Humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 30(1), 123-148. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/11907>
- MINEDEC. (2025). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador*. Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del Ecuador. <https://educacion.gob.ec/una-mirada-en-profundidad-al-acoso-escolar-en-el-ecuador/>
- ONU. (2025). *Día Internacional para la Protección de la Educación de los Ataques*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/protect-education-day>
- Rodríguez Ardila, V. (2024). Exploración de estrategias educativas para

- el desarrollo de la empatía: una revisión inductiva en el contexto escolar. *Revista Electrónica TicALS*, 1(10), 18-27. <https://revistas.als.edu.co/index.php/ticals/article/view/233>
- Sánchez, L. D., Chacon, P. A., & Calle, D. N. (2023). *Escuela Restaurativa “Utopía que transforma”*. Santa Elena, Ecuador.
- Sumalla, J. M. T. (2020). El lenguaje y la realidad de la justicia restaurativa. *Revista de Victimología*, (10), 43-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7489511>
- UNESCO. (2025). *Entornos de aprendizaje seguros: Prevención y tratamiento de la violencia en la escuela y sus alrededores*. <https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments>
- Urteaga Castro-Pozo, M., & Moreno Hernández, H. C. (2020). Jóvenes mexicanos: violencias estructurales y criminalización. *Revista de Estudios Sociales*, (73), 44-57. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.04>